



Inverpyme, S.A.

HECHO RELEVANTE

Barcelona, 10 de julio de 2002

En cumplimiento de la obligación de información recogida en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante:

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de junio de 2002, ha adoptado, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales junto con el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, que reflejan un resultado negativo de 913.000 euros. Las Cuentas Anuales, están compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria correspondientes al citado ejercicio, formuladas de conformidad con la legislación vigente, habiendo sido auditadas por la firma de KPMG Auditores. Aprobar la propuesta de aplicación a reservas voluntarias del resultado habido en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001 de 913.000 euros de pérdidas.

Segundo.- Aprobar el nombramiento como auditor de cuentas de la compañía por un periodo de tres años a Mazars Auditores, S.A. con domicilio en Barcelona, Avenida Diagonal, 609 provista de C.I.F. nº B-61622262, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 30734, folio 212, Hoja nº B-180111.

Tercero.- Aceptar la renuncia presentada por Don Josep Jané Solà y Don Aurelio González, González como miembros del Consejo de Administración de la sociedad, y nombrar en lugar de Don Josep Jané Solà a Don Ernest Roig Badia por el periodo que resta de vigencia del cargo al consejero sustituido y que finaliza el 27 de junio de 2005.



Inverpyme, S.A.
Amigó, 15 / 08021 Barcelona

Cuarto.- Revocar la delegación concedida en la Junta General celebrada el día 30 de junio de 1998 al Consejo de Administración para la ampliación de capital y delegar, nuevamente, y en lo menester facultar al Consejo de Administración de la sociedad a fin de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda acordar en una o varias veces la ampliación de capital social de la Compañía hasta una cifra máxima de 3.914.001 euros fijando las condiciones concretas por medio de las cuales se haya de llevar a término los aumentos de capital, dentro del plazo máximo de 2 años.

Quinto.- Delegar y facultar al Consejo de Administración para la realización de una propuesta de modificación de estatutos sociales con objeto de adaptarlos a lo estipulado en la Ley 1/1999 reguladora de las Entidades de Capital Riesgo e iniciar los trámites ante la CNMV con la finalidad de solicitar la adaptación y transformación de la compañía en Sociedad de Capital Riesgo conforme a lo previsto en la Ley 1/1999.

É* Angels Rocueta Rodríguez